

Rawson, 23 de Septiembre de 2.011.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30.644/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 107-AVP-2011 - Adq. barandas metálicas para defensa - Expte. N° 01239 - S - 2011"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 256 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso en trámite a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0298/2011 obrante a fs. 01/02 (fol. T. C. P.).

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (CLEANOSOL ARGENTINA S. A., MELENZANE S. A. y NORMAR S. R. L. - ver acta de apertura inserta a fs. 244, 245 y 246 fol. A. V. P.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones de la AVP selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S. A. en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 234 - L. y C. - D. Suministros glosada a fs. 251 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 4787-AL-11), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** En virtud de lo manifestado supra y salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 101/11**

**Dr. Jorge VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas**